PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ADENDA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ADENDA

ADENDA NRO. 01

PROCESO NRO. MC-STD-CIDM-023-2026

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR INCLUIDAS LAS AULAS MÓVILES DEL CIDM.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con las observaciones presentadas y la aceptación de algunas de ellas, requiere modificar el Estudio previo del proceso de la referencia. Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

En ese sentido, las modificaciones al Estudio previo serán como a continuación se establece:

1.1.1 **PRIMERA.** Modificar el numeral 5.2.2. De carácter técnico con respecto al requisito de personal requerido, el cual quedará así:

5.2.2. De carácter técnico

PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

El proponente debe indicar en la oferta que cuenta como mínimo con el personal operativo que se relaciona a continuación, garantizando además que dicho personal estará presente durante la ejecución del contrato: En caso de cambio de personal, se debe presentar ante el supervisor del contrato la Hoja de Vida del nuevo empleado para verificar el perfil y aprobar su intervención a los equipos.

CARGO	DESCRIPCION
GERENTE DE PROYECTO	Se requiere de la presentación de una persona que desempeñara las funciones administrativas que conlleve la ejecución del contrato.

	Se requiere la presentación de un profesional en administración o ingenierías, con especialización en áreas de gerencia. Experiencia profesional de mínimo cinco (05) años contados a partir de la expedición del título profesional Deberá contar con una formación adicional en mantenimiento de vehículos . Experiencia laboral de mínimo tres (03) años como gerente o director o coordinador de proyectos.
JEFE DE TALLER	Se requiere la presentación de una persona que desempeñará las funciones de jefe de taller, en el cual, el contratista asuma o delegue la responsabilidad general de la dirección de los requerimientos realizados por la entidad, así como de las necesidades y requerimiento que se presenten en la ejecución del contrato. Se requiere de una persona capacitada y certificada por centro de formación académico o certificada por competencia laborales en las áreas de: - Mantenimiento de vehículos - Mantenimiento de motores - Inyección Diesel con gestión electrónica - Experiencia laboral de mínimo dos (2) años como jefe de taller.
Mecánico 1	Se requiere de una persona capacitada y certificada como mínimo por centro de formación académico o certificada por competencia laborales en las áreas de: - Mecánica automotriz Experiencia laboral de mínimo seis (06) meses como mecánico. Se reconocerán documentos equivalentes (Certificado de Aptitud Profesional (CAP) u otros) que acrediten de manera válida la competencia o formación requerida.

El proponente deberá aportar los siguientes documentos:
- Certificados de diplomas o certificados de formación

a) Fotocopia de la tarjeta profesional, si aplica

b) Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso). Si aplica

- Copia de la últimas tres (3) planillas de seguridad social del personal ofrecido y copia del contrato de trabajo.
- Certificados de experiencia laboral
- Certificado de disponibilidad

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:

El proponente acreditar la disponibilidad de un taller debidamente registrado como establecimiento de comercio en el área metropolitana de Bucaramanga, esto debido a la mayor accesibilidad y garantía de los servicios solicitados, además de lo cual se busca eficiencia en el contrato y menores costos de tiempo, desplazamientos.

Por lo tanto, se debe acreditar el requisito con el certificado de matrícula mercantil o certificado de existencia y representación legal donde se evidencie el establecimiento de comercio registrado.

AREA DEL TALLER:

El oferente para el presente proceso precontractual deberá demostrar en su propuesta que cuenta con un taller el cual cuente con un área mínima de 300 metros cuadrados, así mismo deberá acreditar que el taller tiene una estructura en concreto y ladrillo mínimamente, la altura del taller no podrá ser inferior a los 3 metros y debe ser cubierta, el piso del taller el oferente deberá acreditar que es en cemento o asfalto, de tal manera que se garantice la protección de los equipos de la entidad de la intemperie y elementos ajenos a las actividades del taller.

En el área operativa debe contarse con lugares de trabajo de los vehículos, áreas de circulación para el ingreso y evaluación del taller, y el área para la ubicación de éstos, previa a la salida del taller una vez reparados, debidamente acondicionadas y que cuenten con todas las medidas de seguridad, tanto para el personal como para los bienes objeto de esta contratación. Así como también debe contar un área de repuestos, donde se acredite el suministro de los repuestos para el mantenimiento de vehículos que se puedan requerir.

El contratista garantizará la capacidad de atención de como mínimo cuatro vehículos (parque automotor del CIDM) de forma simultánea y la disponibilidad permanente en horario laboral para la prestación del servicio. El oferente deberá aportar con su oferta, el registro fotográfico y planos de su establecimiento, con el fin de acreditar dichos requisitos. NOTA: El CIDM se reserva la verificación de estos requisitos con visita al sitio señalado.

OTROS REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO POR EL PROPONENTE:

En aras de salvaguardar el debido registro documental de la información de los vehículos, su estado y el mantenimiento y la ejecución de las actividades de deberá acreditar los siguientes requisitos:

1. El proponente deberá evidenciar que cuenta con un programa o software de gestión de mantenimiento vehicular donde contenga como mínimo: la hoja de vida del vehículo, reportes de servicio y ordenes de mantenimiento.

El proponente deberá acreditar la propiedad/arrendamiento del taller por lo cual deberá aportar certificado de libertad tradición/contrato de arrendamiento donde se pueda corroborar el área mínima y su calidad: propietario/arrendatario.

EQUIPOS DE HERRAMIENTA Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS MINIMOS REQUERIDOS: El oferente debe indicar que cuenta con el siguiente equipo especializado, mediante presentación de certificación firmada por el representante legal; elementos que pueden ser verificados en la visita por los evaluadores que para tal fin designe la entidad, durante el periodo de evaluación de propuestas.
- Elevadores o columnas hidráulicos, neumáticos o eléctricos - taladro de árbol - prensa hidráulica - bancos con prensa hidráulica -laboratorio sincronizador inyectores -laboratorio electrónico automotriz - puntos de aire comprimido - carcamos subterráneo para cambio de aceite - equipo de alineación y balanceo (se permite por medio de convenio) - scanner de prueba - dispensador neumático de aceite o dispensador de aceite de manija - kit de seguridad industrial (extintor, careta, guantes, zapatos de seguridad, equipo de primeros auxilios etc.)

CARRO TALLER

Teniendo en cuenta que, como se ha expuesto los vehículos objeto del presente proceso, presentan altos niveles de desgaste, se considera oportuno requerir a los proponentes que cuenten con un vehículo con disponibilidad para atender situaciones que puedan ser atendidas en el perímetro urbano y rural del área metropolitana.
De lo anterior que se establecen las condiciones para acreditar así:
Camioneta de platón o de estaca, con SOAT vigente, certificado Técnico Mecánico vigente, dotado como mínimo con las siguientes herramientas:
1. Kit de herramienta básica
2. Extintor de mínimo 10 libras
3. Cargador de baterías
4. Tanque para aprovisionar combustible
5. Scanner de diagnóstico automotriz
6. Gatos (2)
7. Kit para despichar
8. Botiquín de primeros auxilios
9. Conos (6)

El oferente acreditará su disponibilidad mediante la demostración de propiedad, arrendamiento, contrato de disponibilidad, convenio, alianza comercial u otro documento jurídicamente válido que garantice de manera efectiva su utilización durante la ejecución del contrato.

OFRECIMIENTO DE GRUA

Teniendo en cuenta el desgaste y operación de los vehículos, se requiere contar con la disponibilidad de grúas o planchones con los que se pueda prestar el servicio ante cualquier eventualidad que se pueda presentar a lo largo de la ejecución de contrato.

Por lo anterior el proponente deberá allegar los siguientes documentos: tarjeta de propiedad, SOAT, pólizas de operación y revisión técnico-mecánica.
El oferente acreditará su disponibilidad mediante la demostración de propiedad, arrendamiento, contrato de disponibilidad, convenio, alianza comercial u otro documento jurídicamente válido que garantice de manera efectiva su utilización durante la ejecución del contrato.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE REQUISITO HABILITANTE
Para acreditar esta experiencia, la Entidad solicita la presentación de máximo un (01) CONTRATO, terminado y liquidado, en cuyo objeto se evidencie el **SERVICIO DE MANTENIMIENTODE VEHICULOS Y SUMINISTRO DE REPUESTOS,** cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, que expresado en SMMLV.
Para acreditar la experiencia en el sector público, deberá aportar la certificación de cumplimiento o en su defecto acta de liquidación del contrato expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) b) N.I.T c) Nombre del Contratista d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. E) Número del contrato (si tiene) f) Objeto del contrato g) Valor del Contrato h) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). I) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) j) Nombre y firma de quien expide la certificación.Cuando se pretenda acreditar experiencia con el sector privado, deberá allegar certificaciones de cumplimiento junto con las facturas debidamente diligenciadas que evidencie la comercialización del bien o servicio exigido por la Entidad, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia. La certificación de cumplimiento deberá contener como mínimo: a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) b) N.I.T c) Nombre del Contratista d) Objeto del contrato e) Valor del Contrato f) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). G) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) h) Nombre y firma de quien expide la certificación.

SEGUNDA. Modificar el numeral 5.2.2.2. De gestión ambiental, el cual quedará así:

5.2.2.2. De gestión ambiental

A continuación, se relacionan los **requisitos habilitantes** de carácter técnico respecto de la gestión ambiental y de energía de conformidad el Anexo de verificación de criterios de contratación GCCON-AN-001 o aquel que lo modifique y la normativa vigente que el **proponente deberá dar cumplimiento** para el proceso con objeto **"**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS, REVISIÓN TECNICO MECÁNICA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR INCLUIDAS LAS AULAS MÓVILES DEL CIDM"*:*

El proponente deberá presentar una declaración juramentada suscrita por el representante legal o por quien tenga la facultad, en la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario del proceso, dará cumplimiento a las obligaciones ambientales y de energía establecidas por la Entidad durante la ejecución del contrato y, en especial, se compromete a que:

- Se entregarán los certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos peligrosos generados durante la ejecución contractual, conforme a los términos establecidos por la Entidad y la normatividad ambiental vigente.

- Se entregará, junto con cada informe de mantenimiento o trámite de pago, un consolidado de los aceites lubricantes utilizados durante la ejecución contractual, discriminado por cada vehículo intervenido. Como mínimo, se relacionará la placa o identificación del vehículo, la fecha del cambio de aceite, la marca y referencia comercial del aceite lubricante utilizado, el tipo de aceite, la cantidad suministrada (galones), el kilometraje registrado al momento del cambio (cuando aplique) y las observaciones técnicas relevantes, de tal forma que permita la trazabilidad del consumo de aceites lubricantes y el seguimiento a los indicadores ambientales asociados.

- Se garantizará el adecuado manejo de las aguas residuales generadas durante las actividades de lavado de vehículos, mediante la presentación de los soportes que correspondan, según la forma de disposición de los vertimientos y la normatividad ambiental vigente aplicable.

- Se acreditará el abastecimiento legal del recurso hídrico utilizado para la prestación del servicio de lavado de vehículos, mediante la presentación de los soportes correspondientes, según el sistema de abastecimiento utilizado y la normatividad ambiental vigente aplicable.

Criterios para la contratación de mantenimiento de vehículos

- En el caso de requerirse el servicio de revisión técnico mecánica; el contratista deberá aportar copia de la habilitación por parte del Ministerio de Transporte del lugar donde se preste el servicio. Al momento de presentación de la oferta, el proponente deberá manifestar en la declaración juramentada su compromiso de que, en caso de resultar adjudicatario, garantizará que las revisiones técnico-mecánicas que correspondan durante la ejecución contractual sean realizadas en establecimientos debidamente habilitados. El soporte que acredite dicha habilitación deberá ser presentado a la supervisión del contrato cuando corresponda la realización de la revisión técnico mecánica de los vehículos objeto del contrato.

- Presentar Certificado de Uso de Suelo donde se verifique que la zona donde se encuentra el taller mecánico está autorizada para el uso industrial y comercial, de conformidad con las normas de zonificación y uso del suelo establecidas por la autoridad local.

- Presentar declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que se encuentra vinculado a los puntos de recolección o mecanismos equivalentes de recolección definidos por los Sistemas de recolección selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas.

- Presentar declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos.

Criterios para la contratación de lavado de vehículos

- Presentar certificación expedida por el Representante Legal en la cual se acredite el cumplimiento legal en el adecuado manejo de las aguas residuales producto de las actividades de lavado de vehículos según aplique y el abastecimiento de aguas para la prestación del servicio.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Revisó: CYNTHIA VIVIANA MARTINEZ CORNEJO – Abogada contratista.
Elaboró: CYNTHIA VIVIANA MARTINEZ CORNEJO – Abogada contratista.